



ASAMBLEA
DE TODOS



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

México, D.F., 28 de abril de 2015

IIPALDF/VIL/045/2015

	COMISIÓN DE DESARROLLO INFRAESTRUCTURA URBANA
29 ABR 2015	
Recibió:	<i>[Signature]</i>
Hora:	19:44

Dip. Carlos Hernández Mirón
Presidente de la Comisión de Desarrollo
Urbano e Infraestructura Urbana de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Presente.

Hago referencia a su oficio número ALDF/VIL/CDIU/ST/045/15 de fecha 8 de abril de 2015, recibido en este Instituto el día 13 de abril último, mediante el cual envía el escrito de fecha 20 de marzo de 2015, que contiene la petición formulada por el C. HORACIO MARTÍNEZ MEZA, quien se ostenta como integrante del "Comité de Exparlamentarios y Congresos Locales del Grupo Mexicano de Parlamentarios para el Hábitat de la ALDF", mediante el cual solicita se someta a la Comisión de Gobierno de este Órgano Legislativo la propuesta de acuerdo para que este Instituto lleve a cabo un estudio sobre vivienda de interés social, popular y media en la ciudad de México.

Sobre el particular le comunico lo siguiente:

De conformidad con el artículo 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Instituto de Investigaciones Parlamentarias tiene como vocación y propósito la investigación y difusión de los temas relacionados con el estudio de la historia, funciones, actividad y prácticas parlamentarias del Distrito Federal, así como coadyuvar tanto a los legisladores y demás servidores públicos de la Asamblea en el perfeccionamiento de los instrumentos jurídico legislativos que se elaboren en la misma.

Por otra parte, en términos del numeral 73 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano Legislativo, el Instituto tiene entre otras funciones, realizar las investigaciones legislativas que le sean solicitadas por el Pleno, la Comisión de Gobierno y las Comisiones de la Asamblea.

De la interpretación conjunta y armónica de los citados preceptos legales tenemos que el Instituto es la Unidad Administrativa encargada, por vocación, de realizar las investigaciones y estudios que permita coadyuvar con los legisladores en la construcción de mejores productos normativos; sin embargo, se requiere para ello



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

que le sean solicitadas por el Pleno, la Comisión de Gobierno o las Comisiones de la Asamblea.

En el caso que nos ocupa, de la documental que se sirvió remitir consistente en el escrito de 20 de marzo de 2015, suscrito por Horacio Martínez Meza, no se desprende la aprobación del Pleno, de la Comisión de Gobierno o de alguna de las Comisiones Ordinarias o Especiales integrantes de este Órgano Legislativo, que autorice a este Instituto para llevar a cabo la investigación en la materia propuesta.

No omito señalar que atendiendo a que están por concluir los trabajos de la VI Legislatura; además considerando la materia sobre la que versaría la investigación, considero oportuno que participe la Comisión de Vivienda, ya que en caso de determinarse como viable el desarrollo del proyecto sería la citada Comisión, conjuntamente con la que Usted dignamente preside, a quienes correspondería la valoración de los resultados y alcances de la misma.

En mérito de lo expuesto, le reitero el compromiso de este Instituto fundado en su vocación de investigación y estudio de los temas que atañen a la ciudad de México, con la finalidad de continuar coadyuvando en la construcción de mejores instrumentos jurídico-legislativos.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente
Titular

Arq. Francisco González Gómez

FGG/ABE

COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



031/15

México D.F., a 08 de Abril de 2015.
Oficio No. ALDF/VIL/CDIU/ST/045/15

ARQ. FRANCISCO GONZÁLEZ GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
PARLAMENTARIAS DE LA ALDF
PRESENTE.

Por medio del presente le envié un cordial saludo, al tiempo de enviar la petición suscrita por HORACIO MARTINEZ MEZA, integrante del Comité de Exparlamentarios y Congresos Locales del Grupo Mexicano de Parlamentarios para el Hábitat de ALDF, en el que propone:

Que el Instituto a su digno cargo, lleve acabo un estudio sobre vivienda de interés social, popular, y media en la Ciudad de México, y el resultado de dicho estudio servirá para que los Diputados integrantes de las Dictaminadoras de la Iniciativa en materia de vivienda tengan los elementos técnicos suficientes para la elaboración del dictamen.

Lo que hago de su conocimiento para que en el ámbito de sus atribuciones y competencia determine lo que en derecho y administrativamente procede

No omito manifestarle que esta Comisión queda a su ordenes para codyuvar con el Instituto en dicha encomienda.

~~Atentamente~~

~~Dip. Carlos Hernández Mirón.
Presidente~~

ccp. HORACIO MARTINEZ MEZA

	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS
13 ABR 2015	
Recibió:	<u>Patricia Rodríguez G.</u>
Hora:	<u>10:35 a.m.</u>

COMISIÓN DE GOBIERNO

Secretaría Técnica



México, D.F. a 24 de Marzo de 2015
CG/ST/ALDF/VI/275/15

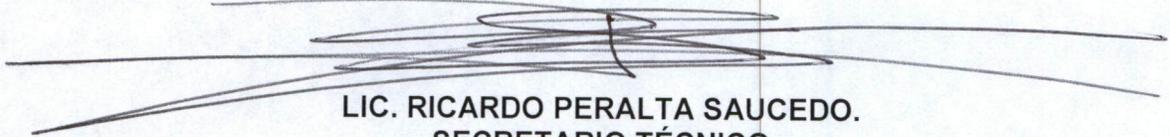
MTRA. ANA CONY MARTÍNEZ
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XIII, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito, envío a usted escrito firmado por el C. Horacio Martínez Meza, Integrante del Comité de Exparlamentarios y Congresos Locales del Grupo Mexicano de Parlamentarios para el Hábitat de la ALDF, mediante el cual realiza una propuesta de acuerdo para que a través del Instituto de Investigaciones Parlamentarias de este Órgano Legislativo, se lleve a cabo un estudio sobre vivienda de interés social, popular y media en la Ciudad de México.

Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

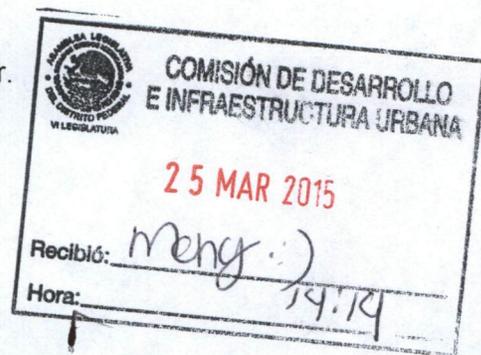
A T E N T A M E N T E


LIC. RICARDO PERALTA SAUCEDO.
SECRETARIO TÉCNICO

RPS/dgrr

C.c.p.- C. . Horacio Martínez Meza, Integrante del Comité de Exparlamentarios y Congresos Locales del Grupo Mexicano de Parlamentarios para el Hábitat de la ALDF.- Para su conocimiento.

Plaza de la Constitución No. 7, 6° Piso, oficina 601, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06010,
México, Distrito Federal.





Horacio Martínez Meza

20 MAR 2015

013507

Iztapalapa, D.F. a 20 de marzo de 2015.

OFICINA ZÓCALO

Hora: 14:36 Firma: Vane

**DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

**DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA**

Por este conducto me permito reconocer el proceso que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal decidió iniciar para recibir de los habitantes de la Ciudad de México sus opiniones en torno a los elementos que debe contener el nuevo esquema normativo en materia de vivienda de interés social; popular y media, por lo que me permito presentar a usted la siguiente propuesta:

De conformidad con el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal le solicito tenga a bien proponerle a los integrantes de la Comisión de Gobierno **la propuesta de acuerdo para que a través del Instituto de Investigaciones Parlamentarias de la ALDF se lleve a cabo un estudio sobre vivienda de interés social; popular y media en la Ciudad de México.**

El resultado del estudio que el Instituto de Investigaciones Parlamentarias de la ALDF realice servirá para que los diputados integrantes de las Comisiones dictaminadoras de la iniciativa en materia de vivienda de interés social; popular y media que envíe el Jefe de Gobierno o presente algún diputado integrante de la ALDF tengan los elementos técnicos suficientes para Elaborar el dictamen respectivo.

Asimismo me permito sugerir que el Instituto de Investigaciones Parlamentarias tome en cuenta los siguientes elementos para la elaboración del estudio:

- A. Con base en el artículo 25 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal establece que: *"El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal será el documento rector que contendrá las directrices generales del desarrollo social, del desarrollo económico, del desarrollo sustentable, protección civil y el ordenamiento territorial, del respeto de los derechos humanos y la perspectiva de género de la entidad..."*, propongo que para la elaboración de la Norma de Ordenación General que venga a sustituir la Norma 26 se consideren la totalidad de los **Ejes del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018** (PGDDF), publicado el 11 de septiembre de 2013 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;

Horacio Martínez Meza

- B. De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Ley General de Asentamientos Humanos y la Ley de Planeación se consideren los objetivos, estrategias y líneas de acción de los siguientes ordenamientos:
1. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
 2. Programa Nacional Hídrico 2014-2018
 3. Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018
- C. En concordancia con el artículo 33 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal tomar en cuenta los 16 Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, en virtud de que son instrumentos de planeación en un ámbito espacial más específico, los cuales tienen un diagnóstico más preciso de la situación que se encuentran en materia urbana, cada una de las 16 demarcaciones territoriales;
- D. Considerar las Observaciones Generales 4 y 15 emitidas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas sobre el derecho a una vivienda adecuada y el derecho al agua respectivamente;
- E. Tomar en cuenta el decreto que establece la Veda por tiempo indefinido para el alumbramiento de Aguas del Subsuelo en la zona conocida por Cuenca o Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de agosto de 1954 por el Presidente de la República Adolfo Ruiz Cortines;
- F. Contemplar el Acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas, publicado el 5 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación y
- G. Considerar el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

Los elementos arriba enunciados que propongo se consideren para la elaboración del estudio, permitirán mostrar lo siguiente:

- i. El Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztapalapa, prevé la **NO** aplicación de la Norma 26, salvo para el predio de la Montada. Asimismo, en el numeral 4.4.3 Normas de Ordenación Particular, enumera un listado de colonias y Unidades Habitacionales en donde se restringe la circulación de vehículos pesados debido a la afectación de grietas, inundaciones y hundimientos diferenciales.

El Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo de igual forma **NO** aplica la Norma 26. En el numeral 4.4.3 Normas de Ordenación Particulares, se encuentra el apartado referente a zonas con presencia de minas, en donde se reconoce que las colonias: América, Daniel Garza, Ampliación Daniel Garza, Observatorio y 16 de Septiembre son zonas de riesgo alto.

Tomar en cuenta los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano permitirá tener elementos suficientes para integrar en el dictamen de la nueva Norma de Ordenación **la gestión del riesgo**, la cual es acorde al diagnóstico del área de oportunidad 6. Protección Civil del Eje 2 Gobernabilidad, Seguridad y Protección

Horacio Martínez Meza

Ciudadana del PGDDF, el cual señala que: *“El Atlas de Riesgos sigue siendo una herramienta aislada, desarticulada, sin enfoque sistémico como instrumento de planeación y mucho menos desarrollada para ser auto-sostenible y sujeto de la Protección Civil”.*

- ii. Considerar los instrumentos enumerados en el inciso **B)** con los Ejes del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 planteados en el inciso **A)** permitirá encontrar similitud en sus diagnósticos, así como en sus objetivos, estrategias y líneas de acción, por ejemplo:

Programa Nacional Hídrico 2014-2018

En su diagnóstico reconoce la sobreexplotación de los acuíferos en México.

Estrategia 1.2 Ordenar la explotación y el aprovechamiento del agua en cuencas y acuíferos.

1.2.1 Reutilizar todas las aguas residuales tratadas.

1.2.2. Realizar acciones para incrementar la recarga de acuíferos.

1.2.3. Establecer reservas de aguas nacionales superficiales para la protección ecológica.

1.2.4. Fortalecer el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de programas hídricos.

1.2.5 Establecer un sistema de gestión de proyectos del sector hídrico con visión de corto, mediano y largo plazos.

Estrategia 1.4 Mejorar la calidad del agua en cuencas y acuíferos

1.4.1. Fortalecer la medición y evaluación de la calidad de agua y sus principales fuentes de contaminación.

1.4.2. Incrementar la declaratoria de clasificación y estudios de calidad de agua y específicos de afectación.

Estrategia 3.1 Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado

3.1.1. Incrementar las coberturas de agua potable y alcantarillado en zonas urbanas y rurales privilegiando a la población vulnerable

3.1.2. Suministrar agua de calidad para el uso y consumo humano para prevenir padecimientos de origen hídrico.

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

En los diagnósticos de las áreas de oportunidad 5. Infraestructura Hidráulica del Eje 4 Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura y área de oportunidad 3. Abastecimiento y Calidad de Agua del Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable del PGDDF, se reconoce de igual forma la sobreexplotación de los mantos acuíferos y sus consecuencias

Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable. Área de oportunidad 3. Abastecimiento y Calidad de Agua

Objetivo 1

Explorar alternativas tecnológicas, de infraestructura y administración para dotar a toda la población de agua potable en forma suficiente y continua, bajo el principio

Horacio Martínez Meza

de igualdad y no discriminación, a fin de mejorar las condiciones de equidad e inclusión social.

Meta 1

Continuar con los estudios para determinar la factibilidad de trasvasar agua de fuentes externas a la Cuenca de México y, en coordinación con el gobierno federal, explorar con fines de aprovechamiento el acuífero profundo a 2,000 m. mediante la perforación de 3 pozos.

Líneas de acción

- Realizar los estudios y proyectos para determinar las características físico-químicas y condiciones de explotación de las probables fuentes de suministro de la Ciudad de México.
- Perforar pozos profundos para delimitar el nuevo acuífero, analizar sus características geo-hidrológicas y de calidad del agua, y definir las políticas para su explotación.

Objetivo 2

Garantizar que la calidad del agua de las fuentes de suministro y la que se entrega a la población cumpla con la normatividad establecida para consumo humano, disminuyendo el riesgo de afectar la salud pública.

Meta 1

Continuar y mejorar el programa permanente de vigilancia de la calidad del agua en el sistema hidráulico.

Líneas de acción

- Ampliar la red de monitoreo de la calidad del agua en toda la Ciudad de México e incrementar la frecuencia en la toma de muestras, para tener un mejor conocimiento de la calidad del agua.
- Automatizar el monitoreo de la calidad del agua en las estaciones de distribución en bloque, que permita la lectura en tiempo real de los parámetros y dosificaciones desde un centro de control.
- Certificar a los laboratorios de control de la calidad del agua para alcanzar las condiciones óptimas y seguras del proceso de recolección de las muestras y de su control y análisis para la obtención de resultados transparentes, y facilitar el acceso a la población.
- Analizar el comportamiento epidemiológico de las enfermedades gastrointestinales y su correlación con los niveles de cloro en la red primaria de suministro de agua.

Meta 2

Potabilizar el agua que se distribuye a la población en un 100%, a fin de incrementar la oferta de agua potable.

Líneas de acción

- Construir plantas potabilizadoras en zonas donde la calidad del agua requiera de algún proceso de tratamiento para su uso y consumo humano.

Horacio Martínez Meza

- Diseñar e implementar un programa permanente de mantenimiento de las plantas potabilizadoras, el cual considere la instrumentación y consolidación de laboratorios.

Eje 4 Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura. Área de oportunidad 5. Infraestructura Hidráulica

Objetivo 1

Garantizar el suministro de agua potable en cantidad y en calidad a la población de la Ciudad de México, a través del mantenimiento de la infraestructura del Sistema de Agua Potable y la mejora de su administración.

Meta 1

Recuperar caudales relevantes que se pierden durante la distribución, mediante el incremento de las acciones de mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura, a fin de disponer de mayor cantidad de agua potable para la dotación.

Líneas de acción

- Reforzar las acciones de sectorización y construcción de plantas de bombeo y tanques de regulación en la red de abastecimiento de agua potable, para lograr una distribución homogénea en cuanto a presión y caudales en todo el territorio de la entidad.
- Asegurar el mantenimiento correctivo, creciente y eficiente de la red de distribución, con la finalidad de evitar fugas.
- Mejorar la coordinación y la capacitación a nivel delegacional en la atención de fugas.
- Completar el sistema de macro-medición con la finalidad de tener un control eficiente y seguro del agua distribuida en el sistema.
- Reforzar los programas de mantenimiento preventivo de plantas de bombeo y tanques de almacenamiento, así como robustecer la rehabilitación integral de pozos para mantener los caudales de suministro y cubrir con tomas domiciliarias a las colonias urbano-populares.

Meta 2

Construir y rehabilitar plantas potabilizadoras en zonas donde la calidad del agua requiera de algún proceso de tratamiento para el consumo humano.

Líneas de acción

- Realizar un diagnóstico sobre la situación geo-hidrológica y el estado actual de los diferentes acuíferos existentes en el Valle de México.
- Realizar programas de mantenimiento preventivo o rehabilitación, con la finalidad de mejorar las condiciones de operación que actualmente presentan las plantas potabilizadoras; incrementar los caudales y la calidad del afluente; y garantizar una mejor calidad del agua para el abastecimiento.

iii. Derivado de la información de los incisos **E)** y **F)**, el estudio deberá contener lo siguiente:

Horacio Martínez Meza

- Número de pozos de extracción de agua que se han puesto en funcionamiento a partir del 19 de agosto de 1954 a la fecha.
- Ubicación de los pozos de extracción.
- Saber si dichos pozos de extracción contaron y/o cuentan con planta potabilizadora a pie de pozo o a que planta potabilizadora se envió o se envía para su potabilización.
- Número de pozos que han sido cerrados y rehabilitados posteriormente.
- Profundidad de extracción de cada uno de los pozos de agua.
- Estudio de calidad de agua de cada uno de los pozos de extracción.

iv. El tomar en cuenta las observaciones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, así como del convenio 169 de la OIT, permitirá que la Ciudad de México siga siendo un referente en materia de respeto, promoción y protección de los derechos humanos, en nuestro país.

La relevancia de considerar el convenio 169 de la OIT estriba que en el seno de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la ALDF se encuentran iniciativas de reforma a la Norma 26, en donde los Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal, se verían beneficiados y/o perjudicados dependiendo el sentido del dictamen que elabore la mencionada Comisión.

La propuesta aquí enunciada permitiría a ustedes como legisladores tener los elementos técnicos suficientes para darse cuenta que la Ciudad de México **no puede simplificar su división en materia de vivienda en tres territorios concéntricos, cuando cada zona requiere propuestas diferentes para circunstancias distintas.**

Esta simplificación (la actual Norma 26 y el documento de trabajo de la Norma de Ordenación General de Desarrollo Urbano para incentivar la Vivienda de Interés Social y Popular y la Producción de Vivienda Media en el Distrito Federal), supone una infraestructura, servicios y sistema vial homogéneos para cada uno de los territorios en que actualmente está dividida la ciudad.

A sabiendas del interés que tiene el órgano legislativo que usted representa sobre este tema, le solicito que a través de un acuerdo de la Comisión de Gobierno se le solicite al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, Arq. Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez, **publique** en la Gaceta Oficial del Distrito Federal un **nuevo Acuerdo** de prórroga por el que se suspende temporalmente la recepción y gestión de solicitudes que se presentan ante la ventanilla única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, relativas a cualquier acto Administrativo que implique la aplicación de la Norma de Ordenación Número "26.- Norma para incentivar la producción de vivienda sustentable, de interés social y Popular". En virtud de que el acuerdo publicado el 30 de enero de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal concluye el próximo 31 de marzo.

El nuevo acuerdo de prórroga deberá plantearse para el **31 de diciembre de 2015**, en virtud de que el estudio que lleve a cabo el Instituto de Investigaciones Parlamentarias, deberá tener tiempo suficiente para su elaboración, el cual deberá considerar las preocupaciones manifestadas por diversos grupos de vivienda, así como de organizaciones de la sociedad civil, por lo que sería pertinente convocar a una reunión de trabajo con estos actores a fin dar a conocer el alcance del estudio, el responsable del mismo y las instituciones académicas participantes.

Horacio Martínez Meza

A sabiendas que la VI legislatura se encuentra en su último año de ejercicio y que el presupuesto probablemente ya este comprometido para otros rubros, la importancia del tema de la nueva Norma de Ordenación en materia de vivienda de interés social; popular y media, amerita que la Comisión de Gobierno **solicite de ser necesario** al Comité de Administración y a la Tesorería de la ALDF las adecuaciones presupuestales, a fin de llevar a cabo el estudio aquí planteado.

Esperando que la presente propuesta sea considerada, solicito a usted una reunión de trabajo en donde participarían integrantes de organizaciones de la sociedad civil interesadas en el tema.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



Horacio Martínez Meza
Integrante del Comité de Exparlamentarios
y Congresos Locales del Grupo Mexicano de
Parlamentarios para el Hábitat de la ALDF

c.c.p. Integrantes de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura
Integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la ALDF, VI Legislatura
Arq. Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del DF

Félix Palavicini no. 72, Constitución de 1917. Iztapalapa, D.F. CP 09260

martinezmezahoracio@gmail.com

55-1919-0624